

LA PLATA, 13 de agosto de 2008.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5591**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por las profesionales inscriptas, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar la matrícula a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ENRIQUEZ, María del Pilar	C.P.	82	172	21127/3	31/07/08	C. 1/08 y 2/08 (Prop.)	C.A.B.A.
GAUDE, Ana Karina	C.P.	97	223	25088/1	01/08/08	C. 2/07 a 1/08 y 2/08 (Prop.)	L. DE ZAMORA
POLAKOWSKI, Yesica Lorena Mariana	C.P.	120	243	31108/1	01/08/08	Plan Fac. de Pag. Res 217/96	MORÓN

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.** *- Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen las profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini  
Contador Público  
Presidente*

*dem/RAT*